

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de abril de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00534 00
	ACCIÓN	LABORAL
	DEMANDANTE:	JOSÉ SERGIO ROJAS LÓPEZ
	DEMANDADO:	CASUR
	ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Toda vez que la liquidación anterior no fue objetada por ninguna de las partes, se imparte aprobación a la misma. Artículo 521-3 del C. de P. CIVIL.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 08 DE
abril de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

N.Z